

NICROM RAFAELA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Por Asamblea General Ordinaria 20 días defines de febrero de 2014 los accionistas de NICROM RAFAELA S.A. resolvieron fijar el número de miembros del directorio y su elección por un nuevo período estatutario. Se establece en uno el número titular y uno suplente. El Directorio por un nuevo período estatutario queda constituido así: Presidente: Sr. Néstor José Russo, L.E. Nº 4.637.526 y Directora Suplente: Sra. Eva Del Carmen Sánchez, D.N.I. Nº 10.469.753.

Rafaela, 11 de Mayo de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 232242 Jun. 11

ADMINISTRADORA DE

AUTORES-INTERPRETES

COMPOSITORES

PRODUCTORES SALTA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. Nº 1628 Fº 61 Año 2013 - ADMINISTRADORA DE AUTORES-INTÉRPRETES-COMPOSITORES-PRODUCTORES SALTA S.R.L. s/SUCURSAL, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

1) Apertura de Sucursal de Administradora de Autores-Intérpretes-Compositores-Productores Salta S.R.L. en la jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, fijando domicilio social y legal en calle Esquiú 2622 de la ciudad de Santa Fe.

2) Representante legal y apoderado de la misma: María José Romero, D.N.I. 37.446.372 con domicilio en calle Fray Mamerto Esquiú 2622 de la ciudad de Santa Fe.

3) Capital Social afectado a la sucursal \$ 9.000,00 (pesos nueve mil).

4) Objeto Social: El comercio, la financiación, la producción, la exportación y operaciones afines y complementarias de todos los productos de su fabricación y elaboración y que sean objetos de la protección prevista en el artículo 1º de la Ley 11723 de Propiedad Intelectual. Realizará la percepción, administración y distribución de los Derechos Económicos emergentes por la utilización de las retribuciones de esos productos, sean propios y/o de terceras personas. Coordinar idéntico procedimiento ante otras similares del país y el mundo y con el Fondo Nacional de las Artes. Conceder o negar autorizaciones previa de acuerdo a lo establecido en el art. 36 de la Ley 11723. Pactar aranceles con los usuarios de bienes y servicios. Ejercer estricto control por la utilización de los repertorios a su cargo. Representar legalmente a sus administrados y/o derecho habientes por el término que fija la Ley 11723 y su Decreto Reglamentario Nro. 41233/34 en concordancia con las leyes nacionales Nros. 24307, 25156 y 24240 y Tratados Internacionales. Celebrar contratos unilaterales o bilaterales con otras instituciones similares del país y el mundo. Propender a la colaboración en la difusión de todas las obras bajo la Administración de esta entidad, como incentivo a la difusión de la cultura. Participar en la emisión de decretos, resoluciones, leyes y/o cualquier acto administrativo inherente a la Propiedad Intelectual. Propender a la solidaridad, apoyo y socorro mutuo entre sus asociados, creando servicios adicionales inherentes al bien común (salud, recreo, biblioteca, etc.). Adquirir, construir, tomar en locación y/o donaciones de inmuebles para mejorar el bienestar de la Sociedad y sus administrados.

5) Plazo de duración de la Sociedad: 50 años a partir del 10 de Noviembre de 2014.

Santa Fe, 22 de Mayo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 115,50 231752 Jun. 11
